

De la prohibición al acuerdo:

**Una guía para regular el
uso de dispositivos
electrónicos personales en
instituciones educativas**

Editorial:

La corresponsabilidad establecida por el Código de Infancia y Adolescencia, relativa a que **la protección y el cuidado de niñas, niños y adolescentes**, es una tarea compartida entre familias, instituciones educativas y el resto de la sociedad; aplica al entorno digital el cual, con todas sus oportunidades y riesgos, nos convoca a actuar de manera mancomunada y a construir juntos espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan aprender, convivir y desarrollarse de manera plena y segura.

Esta guía busca **acompañar a las instituciones educativas en la construcción participativa de acuerdos sobre el uso de dispositivos electrónicos**, entendiendo que no se trata sólo de normas, sino de procesos educativos que fortalecen la ciudadanía digital, la autonomía y el bienestar colectivo. Proponemos que no se centre en prohibiciones o permisividades, sino en el diálogo, en las responsabilidades compartidas y en la claridad en sobre las reglas que orientan el rol de los dispositivos y la tecnología en la vida escolar.

Sabemos que directivos, docentes y familias enfrentan preguntas complejas: ¿cuál es la edad para entregar un dispositivo?, ¿cuales son los momentos y actividades en las que se pueden usar los celulares?, ¿cómo evitar

distracciones o riesgos?, ¿de qué manera involucrar a las y los estudiantes y familias en las decisiones? Con esta guía no ofrecemos recetas únicas, sino orientaciones y herramientas prácticas que cada institución podrá adaptar a su realidad. El objetivo es que los acuerdos construidos de manera colaborativa se conviertan en un **instrumento vivo, claro y justo, que proteja y enseñe a la vez**.

Invitamos a la comunidad educativa a leer, apropiarse y usar esta guía como un recurso de acompañamiento y reflexión. Al hacerlo, no solo estarán regulando dispositivos, sino **formando ciudadanos digitales conscientes, críticos y empáticos** que podrán transformar positivamente la cultura digital de la que hacen parte.

Agradecemos especialmente a **Viviana Quintero Salgado** por su liderazgo, compromiso y rigor en la construcción de esta guía, así como al **equipo de Red PaPaz** quien acompañó su elaboración por su dedicación y entusiasmo.

Confiamos en que este esfuerzo sea una herramienta útil para las instituciones que creen, como nosotros, que **cuidar es educar y educar es cuidar**.

Red PaPaz



Introducción:

Esta guía ofrece un marco de referencia claro y fundamentado para que las instituciones educativas (IE) en Colombia puedan construir o actualizar sus propios acuerdos y reglamentos sobre el uso de dispositivos electrónicos personales, basadas en la mejor evidencia científica, lo que dice la ley, en las particularidades de cada comunidad escolar y en las mejores prácticas que hemos identificado desde instituciones miembro de Red PaPaz.

Esta guía aborda la gestión de la tecnología propia que niñas, niños y adolescentes suelen portar (celulares, relojes inteligentes, tabletas, etc.), que en adelante llamaremos dispositivos; así como la necesidad de limitar el acceso al contenido digital basura, definido como aquel que carece de valor educativo y que, en lugar de enriquecer la experiencia escolar, puede producir distracciones, riesgos o incluso impactos negativos en el bienestar estudiantil.

La guía está dirigida principalmente a rectorías, equipos directivos, coordinaciones de convivencia, docentes y comités de convivencia escolar, quienes tienen la responsabilidad de establecer lineamientos claros y coherentes que orienten el uso de la tecnología en el ámbito educativo. No existe una fórmula mágica que se pueda aplicar a todas las IE. Por eso, más que un manual rígido, esta guía se concibe como un mapa o una caja de herramientas adaptable a los contextos propios de cada IE.

Asimismo, surge como respuesta a la creciente preocupación por los efectos del uso de dispositivos electrónicos en el ambiente escolar. En muchas ocasiones, directivos y docentes enfrentan preguntas sin respuestas claras: ¿es recomendable prohibir completamente los dispositivos?, ¿bajo qué condiciones pueden usarse en clase?, ¿cómo involucrar a las familias en estas decisiones?,

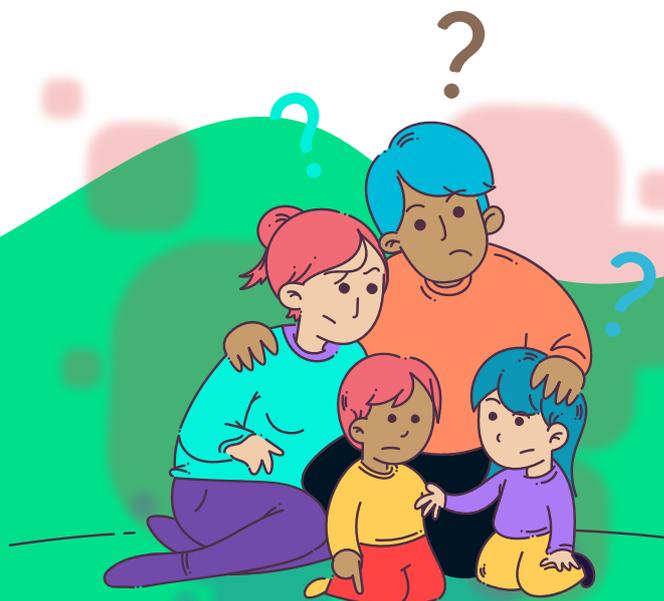
¿qué hacer cuando un estudiante se ve afectado por un contenido digital nocivo o que le genere ansiedad o depresión?

Estas dudas se suman a los retos crecientes en salud física, mental y emocional asociados al uso excesivo o inadecuado de la tecnología, y a la urgencia de garantizar entornos seguros, equitativos y propicios para el desarrollo y el aprendizaje.

El documento se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, que señala que los derechos de las niñas, niños y adolescentes también deben garantizarse en el entorno digital. Así, promueve tanto el acceso a oportunidades educativas y sociales que ofrecen las tecnologías, como la prevención de riesgos y la protección integral. Todo ello con un enfoque de curso de vida, reconociendo que las necesidades de protección y autonomía cambian según la edad y el desarrollo de cada estudiante.

Esta guía parte de un principio rector: educar para la vida digital implica acompañar, regular con sentido pedagógico y formar en ciudadanía digital. Las decisiones que se tomen al interior de las instituciones educativas deben ser coherentes con este horizonte.

La guía se articula en tres secciones clave. En la primera, se contextualiza la problemática, presentando datos y reflexiones esenciales para comprender por qué la corresponsabilidad es fundamental en la promoción de un entorno digital seguro. La segunda sección ofrece un panorama de los distintos modelos de acuerdos que se pueden establecer en la comunidad escolar, con sus respectivos beneficios y desafíos. Finalmente, la tercera sección detalla una metodología práctica para construir y validar estos acuerdos, facilitando un proceso de diálogo y de consenso que se adapte a las necesidades específicas de cada colegio.



1.

¿Qué sabemos sobre el impacto de los dispositivos en el aprendizaje, la convivencia y el bienestar de las y los estudiantes?



Esta sección plantea el contexto del problema: ¿por qué este tema es urgente y complejo?, ¿qué dice la evidencia?, ¿qué establece la normatividad colombiana? Aquí se pasa de la opinión a la información basada en evidencia, para construir conocimiento.

1.1. ¿Qué nos dicen las investigaciones?

Numerosos estudios han analizado los efectos del uso de dispositivos en contextos educativos. Los hallazgos, si bien variados, permiten establecer algunas conclusiones clave:

Impacto en el aprendizaje

- La presencia y uso no regulado de dispositivos en el aula suele asociarse con distracciones y bajo rendimiento, especialmente en estudiantes con dificultades académicas previas ¹.
- El efecto positivo de las políticas de restricción es particularmente pronunciado en estudiantes con bajo rendimiento académico. De hecho, algunos estudios han encontrado que estudiantes con menor rendimiento académico previo pueden experimentar una mejora significativa en su desempeño académico posterior a las restricciones en el uso de dispositivos móviles ².
- La evidencia sugiere que el nivel de restricción es relevante en estos efectos, pues las políticas más estrictas (prohibición total o recolección de dispositivos) demuestran tener un impacto más pronunciado en la mejora de los resultados académicos, en particular en ciencias y matemáticas ³.
- Los efectos no son universales ni automáticos: el impacto depende del contexto, la implementación y el acompañamiento pedagógico ⁴.



Impacto en el bienestar y en la salud mental

- El uso intensivo de dispositivos y redes sociales en el entorno escolar se ha relacionado con alteraciones en el sueño, síntomas de ansiedad y comparación social negativa ⁵; es decir, cuando las personas se miden frente a otras, concluyen que están en desventaja, lo que suele generar sentimientos de insatisfacción, malestar, desventaja, etc, en particular cuando consumen contenidos digitales basura ⁶ (ver Cuadro 1).
- Un estudio en Noruega encontró que, tras la prohibición de dispositivos en secundaria, se redujeron hasta en un 60% las consultas de salud mental entre niñas ⁷, además de disminuciones significativas en los casos de acoso escolar.

¹ Beneito, P. & Vicente-Chirivella, O. (2021). Banning mobile phones in schools: Evidence from Spain. *Applied Economic Analysis*

² Bar, E., Radunz, M., Galanis, C. R., Quinney, B., Wade, T. D., & King, D. L. (2025). Student perspectives on banning mobile phones in South Australian secondary schools: A large-scale qualitative analysis. *Computers in Human Behavior*, 108603. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2025.108603>

³ Campbell, M., Edwards, J. & Pennell, D. (2024). Evidence for and against banning mobile phones in schools. *Journal of Psychologists and Counsellors in Schools*

⁴ Oregon Department of Education (2024). *Fostering Student Learning, Well-Being, and Belonging: Guidance for School Cell Phone Policies*. Salem, OR: ODE

⁵ Capraro, V., Globig, L., Rausch, Z., Rathje, S., Wormley, A. S., Olson, J., ... Van Bavel, J. J. (2025, May 15). A consensus statement on potential negative impacts of smartphone and social media use on adolescent mental health. https://doi.org/10.31234/osf.io/b94dy_v1

⁶ Díaz-Moreno, A., Bonilla, I. & Chamarro, A. (2023). Comparación social negativa: La influencia de la ansiedad, la regulación emocional y el uso problemático de redes sociales. *Ansiedad y Estrés*, 29(3), 181-186.

⁷ Abrahamsson, S. (2024, February). Smartphone Bans, Student Outcomes and Mental Health. *Norwegian Institute of Public Health*. (SAM 01/24). <https://ssrn.com/abstract=473524077>

Cuadro 1.1 - ¿Qué entendemos por contenido digital basura?

En esta guía usamos el término contenido digital basura para referirnos a materiales y recursos digitales que, aunque puedan ser atractivos y entretenidos, carecen de valor educativo o formativo y resultan perjudiciales para niñas, niños y adolescentes. Al tener un diseño centrado en la gratificación inmediata, saturan el tiempo de pantalla y fomentan un consumo excesivo que desplaza actividades fundamentales para el bienestar como el sueño, la interacción social, el juego y las actividades académicas.

Incluye contenidos:

- Violentos, sexualizados o que promueven estereotipos dañinos.
- Diseñados solo para consumo rápido sin reflexión, sin promover pensamiento crítico.
- Con publicidad encubierta o que promueve el consumismo y las comparaciones sociales negativas.
- Que cuentan con mecánicas de diseño persuasivo (como reproducción automática, recompensas inmediatas o scroll infinito) para fomentar la permanencia prolongada.

Al interferir con la atención, el aprendizaje y la salud mental, identificarlos y gestionarlos es crucial para lograr una adecuada mediación parental y pedagógica.

Impacto en las habilidades socioemocionales

- El uso intensivo de dispositivos puede afectar la calidad de las interacciones entre pares al reducir las oportunidades de interacción cara a cara. Esta situación dificulta el desarrollo de habilidades interpersonales, como la empatía o el reconocimiento, y puede generar sentimientos de exclusión. Pese a que limitar el uso de dispositivos puede mejorar la interacción, no se puede olvidar que también son una herramienta importante para mantenerse conectados con sus pares y amigos ⁸.
- Las instituciones educativas que promueven un entorno libre de dispositivos durante la jornada escolar tienden a reportar más espacios de socialización cara a cara y mejores relaciones interpersonales ⁹.
- Un estudio de Sapien Labs ¹⁰ muestra que cuanto más temprano se entrega un celular inteligente, mayores son los riesgos para la salud mental. Cuanto más pronto se accede a un smartphone, especialmente antes de los 14 años, mayor es el riesgo de presentar síntomas de ansiedad, depresión y baja autoestima en etapas posteriores.

◦ El impacto es especialmente pronunciado en niñas: entre quienes recibieron su primer celular a los 6 años, el 74% presentó deterioro severo del bienestar mental. Esta proporción disminuye gradualmente con la edad de acceso y cae por debajo del 50% cuando el celular se entrega más tarde.

◦ En niños, el patrón es similar pero menos intenso: también se observa una mejora progresiva en los indicadores de salud emocional al retrasar el acceso, aunque con menores niveles de afectación general.

◦ La evidencia destaca los 14 años como un punto de inflexión clave: a partir de esa edad, los puntajes de bienestar comienzan a estabilizarse y los riesgos se reducen de forma significativa, en ambos géneros.

⁸ Elgersma, C. (2024). Offline Digital Citizenship: Soft Skills for a Connected World. Common Sense Education.

⁹ Abrahamsson, A. (2024). Smartphone Bans, Student Outcomes and Mental Health in Secondary School. Preprint, Norwegian Institute of Public Health.

¹⁰ Sapien Labs. (2023). Resultados sobre edad cuando se adquirió el primer smartphone y bienestar mental. <https://sapienlabs.org>

Impacto mixto de las prohibiciones

- Las restricciones escolares logran disminuir el uso de dispositivos durante la jornada académica, pero este efecto no siempre se traduce en una reducción del tiempo total de pantalla en las y los estudiantes. En muchos casos, el uso se traslada a otros momentos del día o fuera del aula, lo que limita el alcance real de la medida ¹¹.
- Las prohibiciones totales pueden generar rechazo si no se construyen con la comunidad y pueden afectar el sentido de confianza e independencia de las y los estudiantes ¹².
- Los beneficios en rendimiento y bienestar suelen ser mayores en estudiantes de contextos más vulnerables y en niñas, lo que indica una posible brecha digital.



1.2 ¿Qué nos dice la normatividad del país?

En Colombia, la legislación no impone un modelo único de regulación del uso de dispositivos en entornos educativos. En su lugar, promueve un enfoque basado en la autonomía escolar, el diálogo con las familias y el respeto por los derechos de la niñez. Entre las normas más relevantes se encuentran:

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** Establece que la tecnología es un área obligatoria del currículo, lo cual no implica necesariamente el uso de dispositivos personales, pero sí la integración de herramientas digitales con propósito pedagógico.
- **Ley 1620 de 2013 (Sistema de Convivencia Escolar):** Define la responsabilidad de las instituciones en la prevención y atención de situaciones que afecten la convivencia, incluyendo riesgos en línea. Los dispositivos pueden estar involucrados en casos como ciberacoso o difusión no consentida de contenido íntimo.

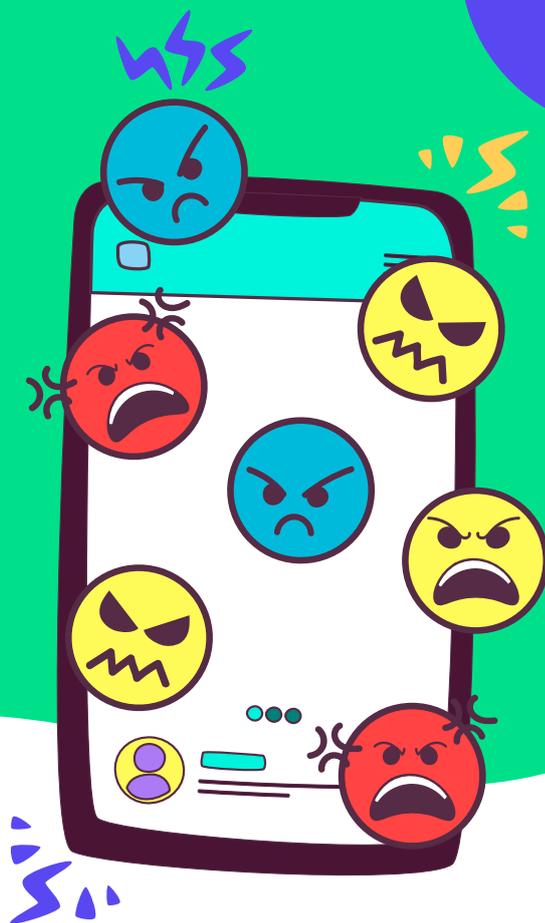


¹¹ Campbell, M., Edwards, J. & Pennell, D. (2024). Evidence for and against banning mobile phones in schools. *Journal of Psychologists and Counsellors in Schools*.

¹² Beland, L.-P., Glass, R., Krutka, D. & Rose, J. (2023). Do smartphones belong in classrooms? Four scholars weigh in. *The Conversation*.

• **Ley 2170 de 2021:** Establece que las instituciones deben promover entornos de aprendizaje seguros apoyados en las TIC y reconoce la corresponsabilidad entre escuela, familia y Estado en la regulación del uso de dispositivos tecnológicos.

• **Recomendación nacional:** Diversas entidades, incluidas el Ministerio de Educación Nacional y organizaciones de instituciones educativas, recomiendan **no entregar dispositivos de uso individual y permanente a niñas y niños menores de 14 años**¹³. Esto se basa en la preocupación por el desarrollo y vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes, quienes antes de esta edad no cuentan con las habilidades necesarias para responder ante situaciones de riesgo en línea.



1.3 Entonces, ¿cuál es la conclusión?

Después de revisar la evidencia científica y la normatividad colombiana, podemos destacar tres conclusiones sobre el impacto de los dispositivos en el aprendizaje, la convivencia y el bienestar:

1. Aprendizaje: La presencia no regulada de dispositivos en el aula suele generar distracción y bajo rendimiento, especialmente en estudiantes con más dificultades académicas. Las restricciones claras, en especial las más estrictas, han mostrado mejoras significativas en estos grupos, aunque sus efectos dependen de la edad, el contexto de la IE y del acompañamiento pedagógico.

2. Bienestar: El uso intensivo de dispositivos y redes sociales en el entorno escolar se relaciona con problemas de sueño, ansiedad y malestar emocional, con mayor afectación en niñas y en quienes reciben un celular a edades tempranas (antes de los 14 años). Limitar el acceso puede mejorar estos indicadores, aunque parte del uso tiende a trasladarse fuera de la escuela.

3. Convivencia: Las limitaciones al uso de dispositivos favorecen la interacción cara a cara y las relaciones interpersonales, pero también pueden generar resistencia si no se construyen de manera participativa. Su impacto positivo es más notable en contextos vulnerables y entre las niñas.

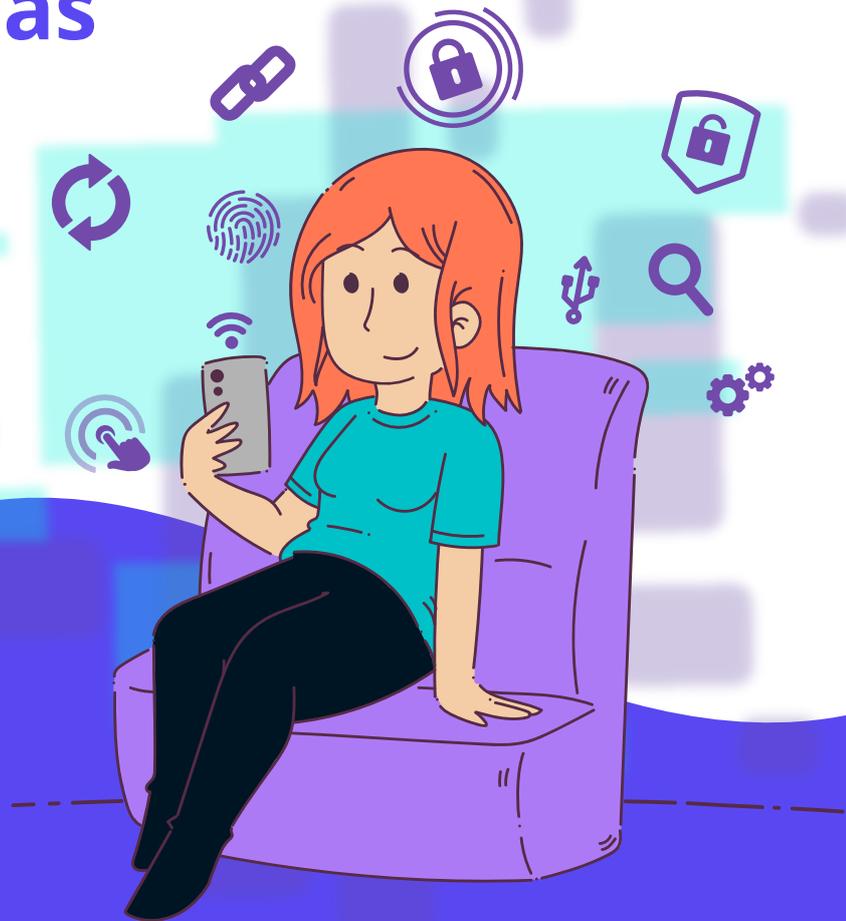
En síntesis, los dispositivos en la escuela tienen efectos complejos: pueden ser una fuente de distracción y de riesgos para el bienestar y la convivencia, pero también constituyen una oportunidad cuando su regulación se adapta al contexto y se acompaña de acuerdos construidos colectivamente.

En la Sección 2, desarrollamos cómo traducir estas conclusiones en una metodología de co-creación de acuerdos para su institución educativa.

¹³ Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Educación advierte que el uso de pantallas y dispositivos celulares en clase debe ser concertado y aportar en el desarrollo de las actividades académicas. Comunicado de prensa, 24 de abril de 2024. Disponible en:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/420683:Ministerio-de-Educacion-advierte-que-el-uso-de-pantallas-y-dispositivos-celulares-en-clase-debe-ser-concertado-y-aportar-en-el-desarrollo-de-las-actividades-academicas>

¿Cuáles son los acuerdos para regular los dispositivos y cómo se pueden construir en las instituciones educativas?



El uso de dispositivos en el entorno escolar plantea una encrucijada fundamental: ¿debemos responder mediante la imposición de reglas o por medio de la construcción de acuerdos? Como vimos antes, los dispositivos generan unos impactos que crean preocupaciones constantes en las instituciones educativas y en las familias. La reacción más inmediata suele ser prohibirlos. Sin embargo, como hemos visto, ese camino resulta difícil, desgastante y poco sostenible, sobre todo cuando se emprende de manera unilateral.

En esta guía, proponemos un modelo alternativo: la **construcción de consensos a través de la participación**. El objetivo es ofrecer una respuesta que no se limite a la norma, sino que promueva una **metodología de co-creación**, que será desarrollada con mayor detalle en la siguiente sección.

En esta sección explicaremos los diferentes modelos de acuerdos, por qué son valiosos y cuáles beneficios o riesgos existen para que las instituciones educativas los tengan en cuenta al momento de tomar decisiones. En la siguiente (sección 3), profundizaremos en cómo llevarlo a través de una metodología de co-creación.

2.1. ¿Qué modelos de acuerdos existen?

Una vez que una comunidad educativa decide crear su propio acuerdo sobre el uso de dispositivos, las primeras preguntas que surgen son: ¿qué forma le daremos?, ¿queremos prohibir completamente su uso

en nuestra institución?, ¿queremos restringir sólo algunos usos, como por ejemplo el uso de redes sociales o escuchar música en el salón de clase?, ¿qué modelo de acuerdo es más efectivo?

La evidencia en este campo nos indica que no existe un modelo único que funcione para todas las instituciones educativas, pues cada una tiene un contexto, unas capacidades y una población diferente. No obstante, lo que sí muestran los estudios y las experiencias es que existen diferentes modelos para abordar la temática que van desde la prohibición total hasta el uso con fines pedagógicos.

A continuación, presentamos tres modelos que sirven como un menú de opciones. **Recomendamos entenderlos no como camisas de fuerza**, sino como puntos de partida que pueden ser adaptados, combinados o incluso reinventados para ajustarse a la realidad, a las necesidades y a los consensos que mejor convengan a cada institución educativa.

Modelo 1. Restricción total

El **modelo de restricción total** establece que las y los estudiantes no porten ni utilicen dispositivos electrónicos personales en ningún momento de la jornada escolar, incluyendo clases, recreos, eventos y transporte.

Se usa con mayor frecuencia con estudiantes menores de 14 años, entre los grados de 1° a 7°, ya que la evidencia muestra que antes de los 14 años (ver Sección 1) no es recomendable el acceso libre a dispositivos personales, a redes sociales ni a videojuegos. Este enfoque protege el bienestar de niñas, niños y adolescentes, fortalece la socialización cara a cara y reduce la exposición temprana a contenidos digitales inadecuados.

Entre sus **beneficios**, este modelo favorece la concentración en el aula, disminuye los conflictos derivados del uso de dispositivos y fomenta interacciones más ricas durante los recreos. También envía a las familias un mensaje claro sobre la importancia de retrasar la entrega de dispositivos y evita la exposición al contenido digital basura, como videos o mensajes que promueven estereotipos, desinformación o conductas de riesgo. De este modo, las y los estudiantes concentran su energía en experiencias educativas y de convivencia más sanas.

Los **retos principales para implementar este modelo** se relacionan con la comunicación en casos de emergencia y con la percepción de rigidez, sobre todo en los primeros grados de secundaria. En el primer caso, muchas instituciones lo resuelven ofreciendo canales de comunicación gratuitos y accesibles para garantizar la comunicación entre familias y estudiantes. En el segundo, la ausencia total de dispositivos puede limitar la enseñanza de habilidades de autorregulación y llevar a un uso excesivo en casa, lo que refuerza la necesidad de un **acompañamiento familiar** activo para equilibrar la experiencia digital.



En este modelo, aunque la ausencia total de dispositivos puede limitar la práctica directa de la autorregulación, la institución puede seguir fomentándola de manera indirecta. Esto implica que la institución educativa debe asumir un trabajo más consciente en desarrollar esta habilidad. Explicar a los estudiantes las razones de la restricción, abrir espacios de conversación sobre sus hábitos digitales en casa y reforzar actividades presenciales de juego, deporte y socialización ayuda a que comprendan los límites, reconozcan sus beneficios y desarrollen hábitos de equilibrio entre lo digital y lo presencial.

Suele aplicarse en:

Grados (1° a 7°) o hasta los 14 años.

Qué implica: No dispositivos en aulas, recreos ni transporte escolar. No llevar los dispositivos a la institución.

Condiciones necesarias: Canales alternos y gratuitos de comunicación familia-escuela. Sensibilización y capacitación a las familias.

Ventajas: Menos distracciones, mejor socialización presencial.

Autorregulación: Aunque no haya práctica directa con dispositivos dentro de la institución educativa, es clave fomentar la comprensión de los límites y su propósito. Esto implica explicar a las y los estudiantes y sus familias las razones de la restricción, abrir espacios de reflexión sobre sus hábitos digitales en casa y reforzar la importancia de equilibrar el tiempo frente a pantallas con actividades presenciales.

Familias: No entregar dispositivos antes de los 14 años. Usar los canales institucionales con el fin de comunicarse con la institución. En caso de que las niñas, niños y adolescentes tengan dispositivos antes de los 14 años, dejarlos en la casa.



Ejemplos de aplicación en instituciones educativas:

Las y los estudiantes no llevan dispositivos a la institución, ni al transporte escolar, lo que reduce distracciones y fortalece la concentración en clase.

Los recreos se destinan a actividades presenciales como juegos de mesa, campeonatos deportivos, clubes de lectura o espacios artísticos, fomentando la socialización.

La institución dispone de canales de comunicación para llamadas urgentes de estudiantes a sus familias y viceversa, garantizando comunicación segura sin necesidad de dispositivos personales.

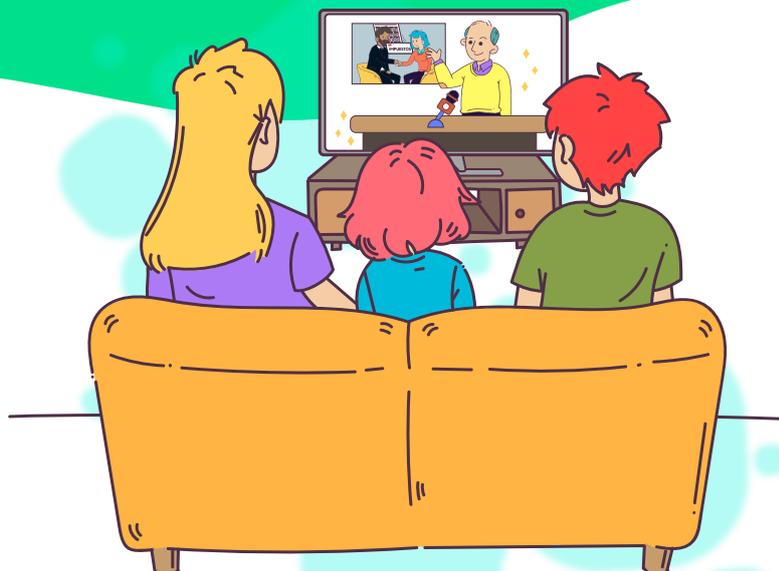
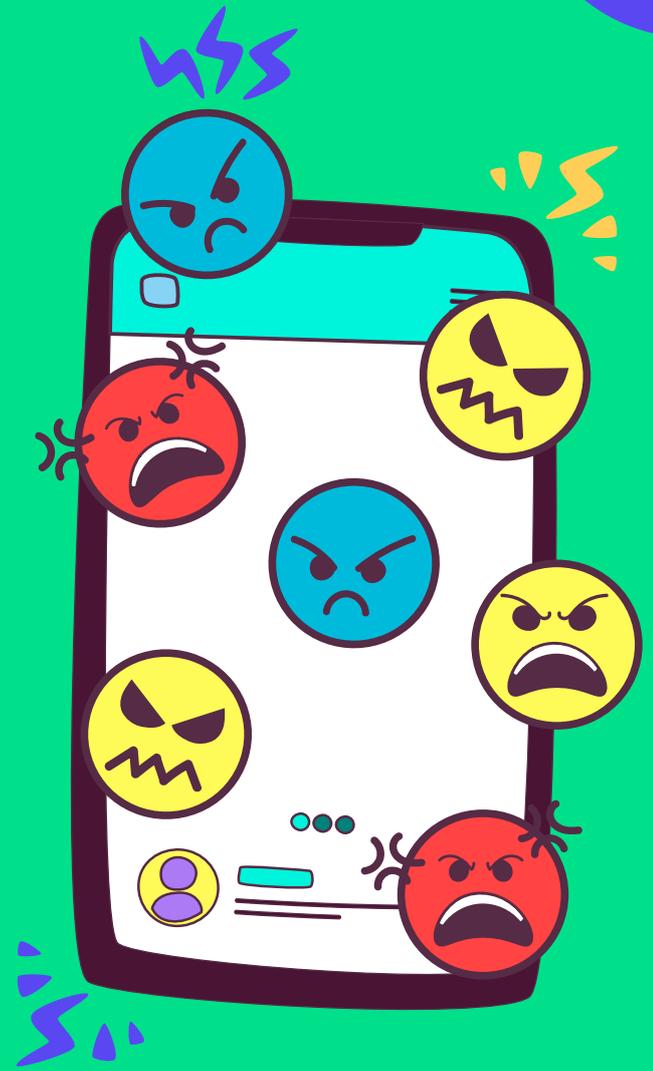
Modelo 2. Uso pedagógico guiado

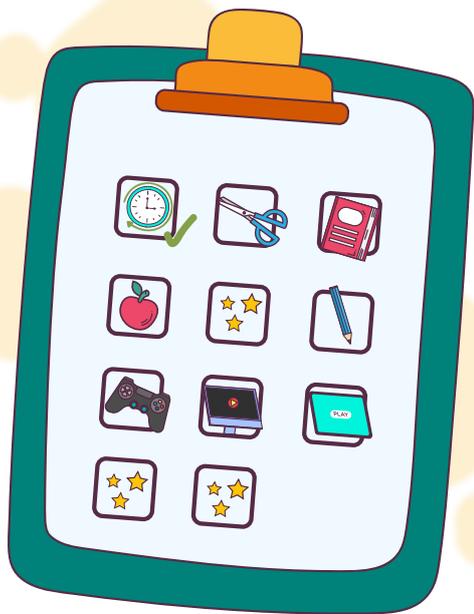
El modelo de uso pedagógico guiado permite que los dispositivos se empleen únicamente en actividades planificadas y dirigidas por los docentes, siempre con un propósito educativo definido. Bajo este esquema, el dispositivo deja de ser un objeto de libre uso para convertirse en una herramienta de aprendizaje, con protocolos claros sobre quién autoriza, qué aplicaciones pueden usarse y cómo se asegura que el tiempo de pantalla esté alineado con los objetivos pedagógicos. Este enfoque se ajusta mejor para grados de 8° a 11° o a partir de los 14 años, cuando los adolescentes empiezan a tener mayor autonomía digital.

Una de sus principales fortalezas es que ofrece a las y los estudiantes la posibilidad de aprender a diferenciar entre **contenidos de calidad y contenido basura**. Con la guía docente, pueden identificar fuentes confiables, cuestionar mensajes en redes sociales y reflexionar sobre los riesgos de dedicar tiempo excesivo a materiales superficiales o adictivos. De esta manera, la institución educativa no solo limita la exposición a contenidos nocivos, sino que la convierte en una oportunidad pedagógica para fortalecer el pensamiento crítico y formar hábitos responsables de uso digital.

Entre sus **ventajas**, este modelo fomenta proyectos innovadores, motiva a las y los estudiantes y potencia la alfabetización mediática. Además, ofrece un espacio concreto para fortalecer la autorregulación digital, ya que bajo la guía docente las y los estudiantes aprenden a distinguir entre contenidos valiosos y superficiales, reflexionan sobre el tiempo que pasan en línea y practican hábitos de autocontrol, como guardar el dispositivo al finalizar la actividad.

Sin embargo, también presenta retos importantes: exige una alta preparación docente, puede generar inequidades si no todos los estudiantes tienen dispositivos y mantiene el riesgo de distracciones si los límites no están claramente establecidos. Además, fuera de las actividades planificadas, los dispositivos deben permanecer guardados (especialmente en recreos) y debe quedar explícito que **redes sociales y videojuegos no forman parte de la jornada escolar**.





Suele aplicarse en:

Grados (8° a 11°) o mayores de 14 años.

Qué implica: Uso de dispositivos sólo en actividades planificadas.

Condiciones necesarias: Protocolos claros, supervisión docente, fortalecimiento del autocontrol y capacitación a las familias.

Ventajas: Desarrollo de competencias digitales y pensamiento crítico.

Autorregulación: Permite a los estudiantes ejercitar la autorregulación al usar los dispositivos solo con un propósito pedagógico definido.

Familias: Supervisión y límite de tiempos y espacios de pantalla en casa; refuerzo de hábitos responsables.

Ejemplos de aplicación en instituciones educativas:

En un proyecto de ciencias naturales, los docentes autorizan el uso de dispositivos para consultar bases de datos confiables y registrar observaciones en campo; se refuerza así la capacidad de diferenciar información válida de rumores en línea.

En un curso de español, las y los estudiantes trabajan en parejas para analizar una noticia viral, compararla con fuentes periodísticas verificadas y redactar un breve comentario crítico; con ello ejercitan pensamiento crítico y autorregulación en el consumo de información.

Durante los recreos, los dispositivos permanecen guardados para priorizar la socialización presencial y el descanso, reforzando la idea de que su uso está reservado exclusivamente para fines pedagógicos.

Modelo 3. Uso regulado o mixto

El modelo regulado o mixto permite a las y los estudiantes portar sus dispositivos, pero bajo un conjunto estricto de normas que definen **cuándo y dónde pueden usarlos**. Se implementa con mayor frecuencia en secundaria y media o con mayores de 14 años, y requiere un control riguroso: franjas horarias delimitadas (por ejemplo, al final de la jornada), reglas específicas en recreos y transporte escolar, y la prohibición expresa de redes sociales y videojuegos durante el horario académico. Su efectividad depende de la supervisión constante, de la autorregulación y corregulación (entre pares) y del refuerzo familiar sobre el consumo digital equilibrado y de calidad.

Entre sus **ventajas**, este modelo ofrece flexibilidad y responde a la preocupación de algunas familias que consideran necesario que sus hijos porten un dispositivo por motivos de seguridad. También facilita una **introducción gradual al uso responsable** de los dispositivos en un contexto de confianza, permitiendo a los adolescentes ejercitar su autonomía digital con acompañamiento institucional. Además, abre oportunidades para practicar la **autorregulación** en situaciones cotidianas: aprender a esperar los momentos permitidos, limitar el tiempo de uso y respetar los acuerdos sin supervisión directa permanente.





Sin embargo, presenta riesgos importantes: puede derivar en **permisividad encubierta** si no se vigila de cerca, exige infraestructura adecuada para el almacenamiento seguro de los dispositivos durante clases y recreos, y puede generar inequidad entre estudiantes con y sin acceso a dispositivos propios. Por ello, este modelo solo es recomendable cuando la institución cuenta con **condiciones sólidas para aplicarlo de manera coherente**, incluyendo consecuencias claras en caso de incumplimiento y un compromiso activo de las familias en el acompañamiento digital.

Suele aplicarse en:

Grados 8° a 11° o mayores de 14 años (en condiciones específicas)

Qué implica: Uso limitado en momentos y lugares definidos

Condiciones necesarias: Supervisión estricta, normas claras, consecuencias proporcionales, trabajo con familias

Ventajas: Flexibilidad, respuesta a necesidades de comunicación y oportunidad para fortalecer la autorregulación y la corregulación entre pares.

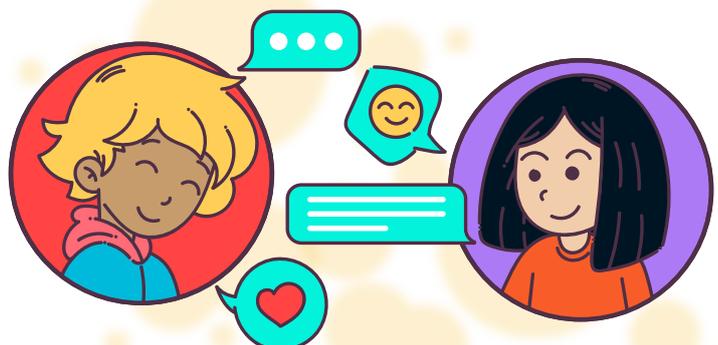
Familias: Coherencia hogar–escuela, refuerzo de los acuerdos que se hagan en la institución educativa en la casa.

Ejemplos de aplicación en instituciones educativas:

Las y los estudiantes pueden usar dispositivos al final de la jornada para coordinar transporte con sus familias.

La institución fomenta el uso de dispositivos en clases de tecnología, clubes de robótica o programación, bajo supervisión del docente.

En los recreos, la institución acuerda con los estudiantes ciertos días o espacios donde pueden usar sus dispositivos de manera libre pero respetuosa por ejemplo, para escuchar música, tomarse fotos o compartir juegos en grupo, mientras en otros momentos se priorizan actividades presenciales.



Como se explicó al inicio de esta sección, **estos modelos son rígidos**. El acuerdo final de una institución educativa no necesariamente tiene que ser la selección de uno de estos modelos. Las instituciones educativas pueden adaptar elementos de estos modelos y optar por la selección de un modelo híbrido.

Así, por ejemplo, una institución podría implementar el modelo 2 para la mayoría de la jornada escolar y permitir el modelo 3 en algunas clases, o para ciertas actividades específicas (proyectos de investigación, un curso de programación o codificación) o para los grados superiores. **¿Cuál modelo o solución es mejor?** La mejor solución será siempre aquella que surja del diálogo y que se ajuste de manera realista al contexto, la cultura y la capacidad de respuesta de cada institución educativa.

Tabla 1. Comparación de modelos de acuerdos sobre el uso de dispositivos electrónicos (Las instituciones educativas pueden adaptar elementos de cada modelo según sus necesidades y contexto)

Modelo	Suele aplicarse en:	¿Qué implica?	Ventajas	Retos	Rol de las familias
1. Restricción total	Grados de 1° a 7° Estudiantes menores de 14 años	No llevar ni usar dispositivos en la institución, ni transporte escolar	<ul style="list-style-type: none"> Más concentración Mejor socialización presencial Menos exposición a contenido basura 	<ul style="list-style-type: none"> Puede parecer muy rígido. Comunicación en emergencias (requiere canales alternos) 	No enviar dispositivos y usar los canales de la institución educativa
2. Uso pedagógico guiado	Grados de 8° a 11° Estudiantes mayores de 14 años	Dispositivos solo en actividades planificadas y supervisadas por docentes	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de competencias digitales Pensamiento crítico Proyectos innovadores 	<ul style="list-style-type: none"> Alta exigencia docente Riesgo de inequidad Posible distracción Fomento de la autorregulación y corregulación 	Supervisar pantallas en casa y reforzar hábitos responsables
3. Uso regulado o mixto	Grados de 8° a 11° Estudiantes mayores de 14 años (con condiciones específicas)	Portar dispositivos, pero sólo usarlos en momentos y lugares definidos	<ul style="list-style-type: none"> Flexibilidad Responde a necesidades de comunicación Introduce uso responsable gradualmente 	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de permisividad encubierta Requiere fuerte supervisión y normas claras Posible inequidad Fomento de la autorregulación y corregulación 	Ser coherentes con acuerdos y reforzar límites en casa

2.2. ¿Qué consideraciones clave debemos tener en cuenta para desarrollar unos acuerdos sólidos y respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa?

Más allá del modelo que se escoja, la efectividad y legitimidad de los acuerdos depende de que cumplan con ciertos criterios fundamentales. Estas consideraciones garantizan que las normas sean claras, justas y útiles para promover bienestar y aprendizaje.

Los acuerdos deben:

- **Ser claros y consistentes:** Las normas deben ser claras, simples y comprensibles para toda la comunidad y aplicarse de forma consistente y equitativa por todos los docentes para evitar confusión o injusticias.
- **Ser flexibles ante las excepciones:** Un acuerdo respetuoso debe **reconocer y documentar excepciones**, considerando realidades diversas como **necesidades médicas, situaciones de vulnerabilidad** o casos en los que el dispositivo sea el único medio de **conectividad y comunicación familiar**.

- **Garantizar el debido proceso:** Los acuerdos deben definir **consecuencias formativas y progresivas** claras para todos, garantizando que el estudiante sea escuchado y tratado de manera **justa y educativa**, no sólo punitiva.
- **Ser flexibles y actualizarse de forma permanente:** Los acuerdos deben ser **dinámicos y revisarse periódicamente** para adaptarse a los cambios de la tecnología y la vida escolar, asegurando que siempre sigan siendo pertinentes y útiles.
- **Ser modelados por adultos que inspiran con su esfuerzo y compromiso:** Quizás la consideración más importante es el papel de los adultos. No se trata de mostrarse perfectos, sino de **modelar con su propio esfuerzo la autorregulación digital**. Al reconocer que ellos también enfrentan dificultades, su ejemplo se vuelve más empático y poderoso: cuando un estudiante ve a un profesor o a un padre hacer un esfuerzo consciente por desconectarse, aprende que el uso saludable de la tecnología es una práctica diaria compartida por toda la comunidad.



En conclusión, los acuerdos sobre el uso de dispositivos electrónicos en la institución educativa sólo tienen sentido si se entienden como un proceso educativo en sí mismo: una oportunidad para aprender a convivir, a ejercer ciudadanía digital y a construir colectivamente normas que respondan a la realidad de cada comunidad. Con este marco conceptual en mente, en la sección siguiente presentaremos una **metodología práctica de**

co-creación que permitirá a las instituciones educativas convertir estas orientaciones en acuerdos concretos, participativos y formativos para toda la comunidad escolar.

2.3. ¿Cómo enseñar autorregulación digital en la vida escolar?

Los acuerdos sobre el uso de dispositivos no sólo ordenan la jornada escolar, también representan una oportunidad para que niñas, niños y adolescentes aprendan a manejar su vida digital con autonomía y responsabilidad. La autorregulación digital es la capacidad de usar internet y los dispositivos de manera consciente, crítica y equilibrada ¹. No es una habilidad innata: se desarrolla con acompañamiento y práctica. Ignorar este aprendizaje y limitarse a prohibir o sancionar deja a los estudiantes sin herramientas para tomar decisiones informadas ni para gestionar sus hábitos digitales en otros contextos ².



¹ Cabello, P. et al., Kids Online Chile 2022. Resultados generales (Santiago: CEPPE UC, UNICEF Chile, Ministerio de Educación de Chile, 2022).

² Véase OCDE, Educación en la era digital: Fortaleciendo la autonomía y las habilidades críticas en el estudiantado (París: OCDE, 2021)



La autorregulación digital es un aprendizaje que empieza en la primera infancia, incluso antes del uso directo de dispositivos y que puede ser promovida desde preescolar. Espacios como el juego guiado, la espera de turnos, la reflexión sobre emociones o la gestión del tiempo son oportunidades iniciales para sembrar esta habilidad. El reto está en el equilibrio: un control rígido limita la autonomía y la ausencia total de control expone a riesgos en una etapa de alta vulnerabilidad³. Más que prohibir o contar el tiempo de pantalla, se recomienda promover experiencias activas y mediadas por adultos, que conviertan la tecnología en oportunidad de aprendizaje y cuidado.

Cada modelo de acuerdos abre posibilidades distintas para trabajar esta habilidad. En el modelo de restricción total, la autorregulación se fomenta de manera indirecta, ayudando a que los estudiantes comprendan el sentido de los límites y valoren actividades presenciales como el juego y la socialización. En el uso pedagógico guiado, se ejercita directamente: con la orientación docente, los estudiantes aprenden a distinguir información confiable, a reflexionar sobre su tiempo de pantalla y a guardar el dispositivo al terminar una actividad. En el modelo regulado o mixto, la autorregulación se convierte en un desafío cotidiano: esperar los momentos permitidos, compartir el uso en contextos grupales y cumplir los acuerdos incluso sin supervisión permanente.

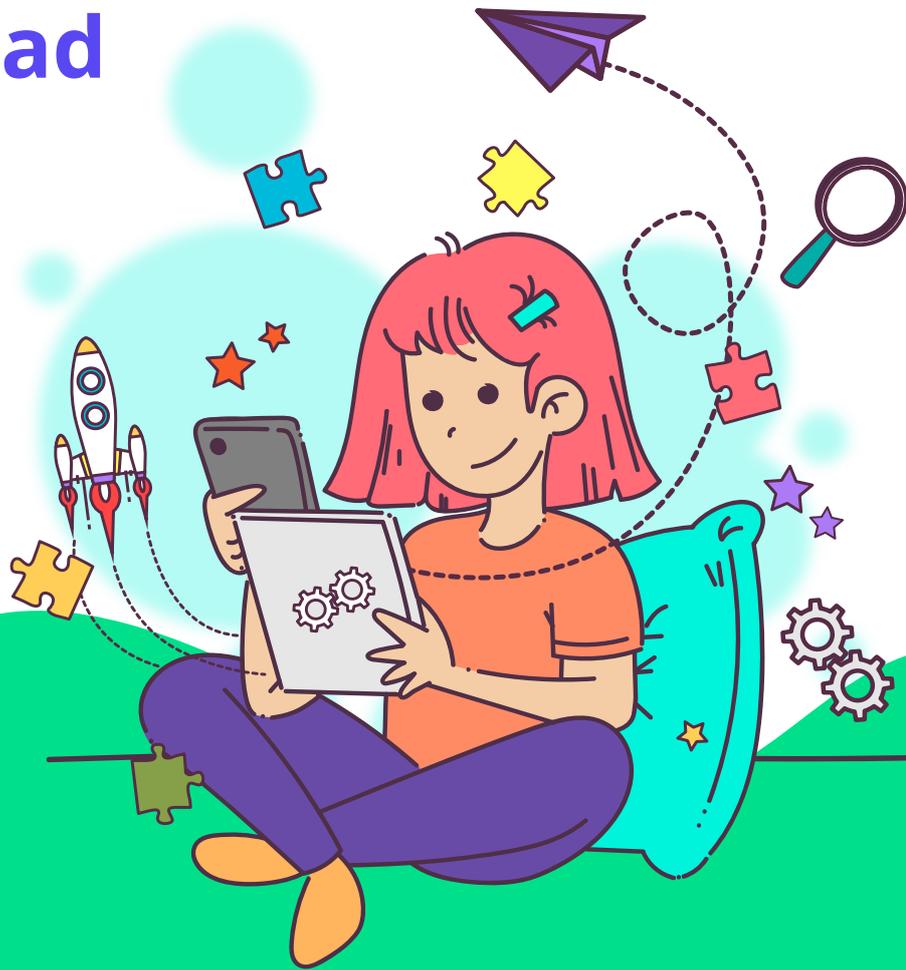
Para la institución educativa, esto significa que los acuerdos no deben entenderse sólo como normas de control, sino como un recurso pedagógico para enseñar a pensar antes de usar, a reflexionar sobre la propia conducta y a equilibrar el mundo digital con la vida escolar y familiar. Así, la gestión de dispositivos se transforma en una experiencia formativa que fortalece la autonomía, la responsabilidad y la convivencia digital de los estudiantes.



³ OCDE (2021). 21st-Century Children: Digital Technology, Early Childhood and Families. OECD Publishing, Paris

3.

¿Cómo construir y mantener acuerdos vivos en la comunidad educativa?



La presencia de dispositivos personales en las instituciones educativas es hoy una realidad ineludible. Los teléfonos inteligentes, las redes sociales y las tecnologías emergentes se han vuelto prácticamente universales entre los adolescentes, lo que plantea tanto desafíos significativos (como la distracción en clase, el ciberacoso, el consumo de contenido digital basura y el uso excesivo) como oportunidades educativas que no pueden ignorarse.

En distintos países se han ensayado prohibiciones absolutas con resultados variados. Sin embargo, estas medidas rara vez solucionan el problema de fondo. En lugar de centrarse únicamente en prohibir, existe una oportunidad estratégica: diseñar acuerdos que permitan gestionar los dispositivos de forma segura, pedagógica y participativa, fortaleciendo el aprendizaje, la convivencia y el bienestar de la comunidad escolar.

Aquí proponemos un modelo alternativo: **la construcción de consensos a través de la participación**. El objetivo es ofrecer una respuesta que no se limite a la norma, sino que promueva una **metodología de co-creación**.



En esta sección, explicaremos por qué la construcción de acuerdos es la estrategia más efectiva para regular el uso de dispositivos electrónicos en la institución educativa. Lo haremos en cuatro pasos que recorren desde los fundamentos hasta los criterios prácticos:

1. El valor de construir acuerdos conjuntos
2. Cómo hacer de los acuerdos una herramienta pedagógica
3. La importancia de integrar a las familias
4. Una ruta práctica de cuatro pasos que facilita la construcción y el mantenimiento de acuerdos institucionales

De este modo, al finalizar la sección, cada institución educativa contará con una visión clara y completa: desde por qué los acuerdos son importantes hasta cómo convertirlos en reglas vivas, adaptadas y coherentes con su comunidad.

3.1. ¿Cuál es el valor de construir acuerdos conjuntos?

Involucrar a toda la comunidad educativa (directivos, docentes, personal administrativo y de servicios, familias y especialmente estudiantes) es la estrategia más eficaz para que los acuerdos sobre el uso de la tecnología sean legítimos, pertinentes y cumplidos de manera consciente. Cuando estos se sienten como propios, la comunidad pasa de vigilar reglas impuestas a convertirse en un **entorno protector y corresponsable**.



Construir acuerdos participativos fomenta la confianza, la corresponsabilidad y el desarrollo de habilidades socioemocionales clave. En el ámbito digital, este enfoque reconoce tanto el derecho de los estudiantes a expresarse mediante dispositivos electrónicos como su deber de hacerlo de manera respetuosa y responsable, incorporando decisiones críticas como la edad adecuada para tener el primer dispositivo, aspecto que la evidencia asocia con la reducción de riesgos en salud mental.

La voz estudiantil aporta un valor esencial: muchos reconocen que gran parte de lo que consumen es contenido digital basura que les hace perder tiempo, los expone a noticias falsas o trivializa la violencia y que deriva en un atrapamiento en un ciclo de desplazamiento infinito de contenido en una pantalla (*infinite scroll* en inglés) que afecta su concentración. Incluir estas percepciones en los acuerdos no sólo valida sus experiencias, sino que enriquece las normas escolares al promover criterios compartidos para diferenciar información valiosa de la que no lo es.

Así, la construcción de acuerdos sobre el uso de dispositivos se convierte en una oportunidad pedagógica: además de regular la convivencia, forma estudiantes más críticos y corresponsables, capaces de transformar sus instituciones y comunidades.



Caja 3.1 - Los acuerdos como mecanismos para fomentar el cuidado y los procesos de enseñanza-aprendizaje en el mundo digital

¿Por qué son los acuerdos la mejor forma de cuidar?

Construir acuerdos crea un entorno de cuidado activo y compartido en el que la protección deja de ser pasiva y meramente restrictiva.

- **Fomenta la confianza y el respeto:** Escuchar a estudiantes, docentes y familias envía un mensaje claro de valoración, lo que fortalece vínculos y motiva a los jóvenes a acudir a los adultos ante riesgos como el ciberacoso o la exposición a contenidos nocivos.
- **Promueve la responsabilidad y compromiso colectivo:** Cuando los estudiantes participan en la creación de normas, estas dejan de ser “las reglas” para convertirse en “nuestras reglas”, asumiendo un rol de guardianes.
- **Previene riesgos:** El diálogo abierto permite identificar presiones y peligros que los adultos no siempre perciben; esto hace que las medidas acordadas sean más realistas y efectivas tanto dentro como fuera del aula.

¿Por qué son los acuerdos la mejor forma de enseñar y aprender?

El proceso de construir un acuerdo fortalece la enseñanza de habilidades como la ciudadanía activa y digital.

- **Modela habilidades del siglo XXI:** El proceso mismo modela la negociación, el debate, la empatía y la búsqueda de consensos, competencias clave para la vida en sociedad.
- **Enseña la autorregulación:** Más allá de la obediencia por miedo a la sanción, los estudiantes aprenden a comprender la lógica de las normas y eso fomenta la toma de decisiones responsables.
- **Transforma la disciplina en formación:** En lugar de un castigo punitivo, la comunidad educativa recuerda lo que construyó en conjunto, de modo que se refuerza el sentido pedagógico de las reglas.
- **Promueve el uso y consumo crítico de la tecnología:** Los acuerdos no sólo definen cuándo usar un dispositivo, sino también qué contenidos valen la pena; enseñan a distinguir información confiable de contenido basura promueve y fortalece las habilidades propias de una ciudadanía digital responsable.

3.2. ¿Cómo hacer de la construcción de acuerdos una herramienta pedagógica?

El desarrollo de un acuerdo de convivencia digital no debe ser visto como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar un objetivo educativo mucho más profundo. El verdadero valor no reside únicamente en el documento final (el acuerdo), sino en las competencias y la conciencia que se construyen durante el proceso de su creación.

Este enfoque de co-creación permite:

- **La participación activa en el diseño de normas:** La formulación colaborativa de normas enseña a los estudiantes a ejercer derechos y deberes propios de la vida democrática. Al investigar, debatir, negociar y llegar a acuerdos, no solo aprenden a gestionar sus dispositivos, sino

también a cuidarse y cuidar a otros, pensar críticamente sobre su rol en la comunidad y ejercer una libertad de forma responsable.

- **La consolidación de una ciudadanía digital activa:** Al participar en la construcción de normas, los estudiantes dejan de ser receptores pasivos y se convierten en agentes de cambio. Con la guía de los adultos, contribuyen a crear entornos digitales más seguros y empáticos, mientras la institución educativa cumple su misión de proteger y formar ciudadanos capaces de transformar la cultura digital.

En la medida en que la escuela convierte la construcción de acuerdos en un proceso pedagógico, logra consolidar una ciudadanía digital activa y formar estudiantes capaces de incidir en la cultura escolar.



3.3. ¿Cómo vincular a las familias?

Un acuerdo sobre el uso de los dispositivos en el entorno escolar solo puede ser verdaderamente efectivo si trasciende los límites de la institución.

Por ello, la construcción de acuerdos es, además, una oportunidad ideal para avanzar en el fortalecimiento de la alianza familia-escuela.

Sin embargo, las familias son diversas; en muchos hogares, quienes cuidan a niñas, niños y adolescentes no son solo madres o padres, sino también vecinas, abuelos, tíos, hermanos mayores u otros miembros de la comunidad o de la familia extensa. Con frecuencia, estas figuras utilizan las pantallas como recurso para liberar tiempo y mantener a los más pequeños tranquilos. Es fundamental que las instituciones educativas comprendan esta dinámica para ofrecer un apoyo más empático, además de herramientas adaptadas a la diversidad de las estructuras de cuidado familiar.

Al involucrar a las familias en esos procesos de co-creación de normas, logramos dos objetivos:

- **Validar su papel como actores clave en la educación de sus hijas e hijos:** La participación activa de las familias en la creación de normas fortalece la coherencia entre el hogar y la institución educativa, lo cual aumenta la probabilidad de que los acuerdos sean apoyados, reforzados y efectivos para construir entornos seguros y mensajes formativos consistentes.
- **Democratizar el conocimiento:** La co-creación de normas es también un espacio de aprendizaje mutuo que permite a la institución educativa cerrar brechas en alfabetización digital mediante el ofrecimiento de recursos y capacitaciones que empoderen a madres, padres y cuidadores para acompañar de manera informada la vida digital de sus hijos.



3.4. ¿Cuáles son los pasos para construir acuerdos efectivos?

Paso 1: Definir un equipo que lidere las acciones y hacer un diagnóstico

El primer paso para construir acuerdos efectivos consiste en dos tareas complementarias: conformar un equipo diverso y representativo y llevar a cabo un diagnóstico que permita comprender la situación actual de la institución frente al uso de dispositivos. Estos dos componentes se retroalimentan: un buen equipo garantiza la legitimidad del proceso y un diagnóstico sólido le da sentido y dirección.

Recomendamos que el equipo de trabajo esté integrado por personas de los siguientes grupos:

- **Líderes escolares y directivos:** Poseen la autoridad para tomar decisiones y pueden asegurar tanto el apoyo administrativo como la aplicación consistente de los acuerdos.
- **Docentes y personal administrativo y de servicios:** Aportan una comprensión directa de la dinámica en el aula, los desafíos de la gestión de dispositivos y las estrategias pedagógicas. El personal administrativo asegura la organización institucional, la aplicación de normas y el acompañamiento a los procesos escolares. El personal de servicios contribuye al bienestar cotidiano y a la creación de entornos seguros.
- **Familias y cuidadores:** Sus actitudes y participación son vitales para una implementación exitosa, ya que pueden ayudar a fomentar una alianza familia-escuela más sólida.
- **Estudiantes:** Su inclusión es de suma importancia dado que los acuerdos les afectarán directamente. Para asegurar que todas las voces sean representadas, se recomienda incluir estudiantes que quizás no estén tradicionalmente involucrados en organizaciones de liderazgo estudiantil, que puedan estar experimentando menos éxito o sentido de pertenencia o a quienes más podrían afectarles los nuevos acuerdos.

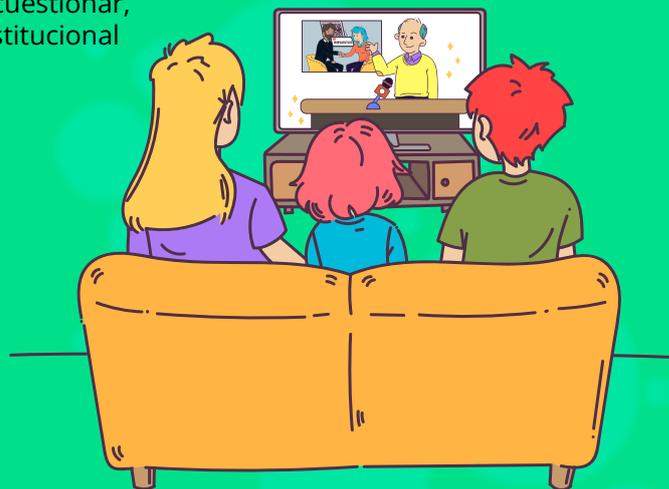
Para que este equipo funcione de manera efectiva conviene tener en cuenta los siguientes criterios básicos que permitan la co-creación y la colaboración:

- **Fomentar la confianza:** Crear espacios para que los miembros compartan experiencias, preocupaciones y el uso que dan a los dispositivos en su día a día, lo que ayuda a comprender mejor los retos y a generar empatía en el equipo.
- **Establecer principios claros:** Definir normas de interacción como respeto, atención y participación activa, incluyendo acuerdos sobre el uso de dispositivos en las reuniones para garantizar un trabajo ordenado y coherente.



- **Considerar el tamaño del equipo:** Asegurar que el grupo sea lo suficientemente diverso y representativo, sin llegar a ser tan grande que dificulte la comunicación y la toma de decisiones, ajustando su composición según las necesidades de la institución.

- **Respaldar y legitimar la participación:** Garantizar que la institución educativa apoye al equipo y a cada uno de sus integrantes, dándoles la posibilidad real de proponer, cuestionar, preguntar y construir colectivamente. Este respaldo institucional transmite confianza ante la comunidad y fortalece la corresponsabilidad en la tarea compartida.

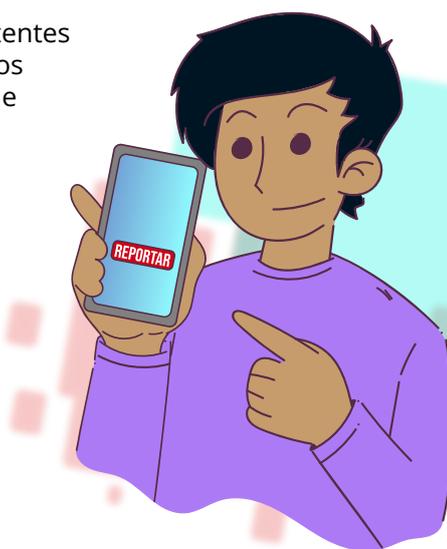


Con el equipo en marcha, es necesario avanzar en un diagnóstico que permita identificar los patrones de uso y los principales retos que tiene la institución educativa, basado en la mayor evidencia y datos posibles. Para ello, se puede hacer uso de las siguientes herramientas:

- **Revisión de registros:** Examinar los registros internos existentes para identificar tanto los patrones en incidentes problemáticos (por ejemplo, ciberacoso, distracción en el aula, situaciones de riesgo digital) como los casos positivos y exitosos de uso de dispositivos (por ejemplo, experiencias pedagógicas enriquecedoras, buenas prácticas de convivencia o estrategias que favorecieron la atención). Esta mirada equilibrada evita que el diagnóstico se perciba solo como control o sanción, y permite rescatar aprendizajes valiosos que pueden replicarse en la institución.

- **Análisis de capacidades internas:** Identificar los recursos y herramientas ya existentes dentro de la institución, útiles para la implementación de nuevos acuerdos sobre el uso de dispositivos personales. Esto incluye:

- **Políticas y procedimientos existentes:** Si hay una política actual, ¿cómo se implementa y qué tan consistente y efectiva es?



- **Capacitación del personal:** Aunque la creación de los acuerdos es un proceso de diálogo, es importante asegurarse de que todos los integrantes del equipo cuenten con los conocimientos básicos para participar de manera informada: por ejemplo, comprender qué dispositivos y herramientas existen, cuáles son sus ventajas, problemas y riesgos de uso. Posteriormente, una vez que las normas estén definidas, se debe evaluar qué capacitaciones adicionales se necesitan para que educadores y personal implementen los acuerdos de manera efectiva.
- **Recursos e infraestructura disponibles:** Establecer la capacidad operativa de la institución para poner en práctica los acuerdos, por ejemplo, espacios para poner información visible, lugares seguros para almacenar dispositivos, soporte para disponer del medio de comunicación de emergencia con las familias, etc.
- **Roles y responsabilidades:** Identificar quiénes serán los responsables de la divulgación, aplicación y seguimiento de los acuerdos, definiendo los diferentes roles requeridos.



El diagnóstico debe complementarse con la escucha directa a la comunidad educativa. Algunas estrategias o herramientas que podrían ayudar en esto son:



- **Encuestas a estudiantes y personal:** Recoger información sobre la presencia de dispositivos en la institución educativa, sus efectos en la experiencia educativa y los principales retos o beneficios percibidos en su uso cotidiano.
- **Grupos focales y entrevistas:** Generar espacios de diálogo con estudiantes, familias y docentes para profundizar en experiencias y percepciones sobre los dispositivos y sobre cómo se construyen los acuerdos.

Al concluir este primer paso, la institución tendrá un diagnóstico sólido y un equipo representativo capaz de liderar el proceso. Esto asegura que los acuerdos sean pertinentes, realistas y cuenten con el respaldo de toda la comunidad educativa.

Paso 2: Seleccionar el modelo a seguir y definir los acuerdos

Con un diagnóstico claro, el siguiente paso es elegir el modelo de regulación más adecuado y traducirlo en acuerdos concretos. **Recomendamos que el equipo de trabajo designado evalúe los tres modelos de acuerdos que están en la sección anterior.** El desafío en este paso no es repetir esas opciones, sino elegir cuál se ajusta mejor al contexto de la institución y traducirlo en normas claras.

Una vez elegido el modelo de referencia, es fundamental redactar acuerdos que sean:

- Claros y comprensibles para toda la comunidad (sin tecnicismos, con ejemplos de aplicación).
- Consistentes en toda la institución (que no cambien según el docente o el curso).
- Viables de aplicar con los recursos y capacidades actuales.
- Formativos, no solo punitivos: deben explicar el porqué de la norma y reforzar la autorregulación (ver sección anterior).



Según el tamaño y la organización de la institución, puede conformarse un único equipo general o varios equipos por ciclos o rangos de edad, siempre asegurando que exista coherencia entre los acuerdos. La institución también debe evaluar si realiza un solo o varios acuerdos, según con su necesidad particular.

Paso 3: Formalizar los acuerdos y comunicar a la comunidad educativa

Una vez definidos, el paso siguiente es asegurar que los acuerdos sobre el uso de dispositivos móviles, construidos de forma participativa, se conviertan en un marco de referencia claro, vinculante y comprensible para toda la comunidad educativa. Para ello, se pueden desarrollar las siguientes actividades:

1. Integración en el Manual de Convivencia

- Actualizar el manual de convivencia y los documentos institucionales para incluir los acuerdos.
- Garantizar que los acuerdos sean claros, consistentes y basados en evidencia (científica e interna).
- Asegurar apoyo administrativo fuerte y aplicación coherente en toda la institución educativa.

2. Diseño de un plan de comunicación

- **Manuales actualizados:** asegurar que estudiantes y familias tengan versiones oficiales con los acuerdos.
- **Múltiples canales:** usar correos, boletines, redes sociales, reuniones, escuelas de padres y asambleas estudiantiles.
- **Contenidos co-creados con estudiantes:** invitar a jóvenes a producir videos, podcasts o mensajes breves.
- **Folleto de preguntas frecuentes (PQR):** responder dudas comunes sobre autonomía, protocolo para las situaciones de emergencia familiares o de salud que puedan ocurrir o sanciones.
- **Alternativas de comunicación:** explicar cómo madres, padres y cuidadores pueden contactar a sus hijos en caso de necesidad.
- **Mensajes claros y consistentes:** explicar siempre el porqué y el para qué de cada medida, comunicar expectativas y consecuencias, y preparar a la comunidad para una transición con resistencia inicial.

Además, el plan debe cuidar algunos **criterios de mensaje:**

- Explicar siempre el porqué y el para qué de cada medida.
- Comunicar beneficios, expectativas y consecuencias de manera clara y coherente.
- Preparar a la comunidad para un período de transición, explicando que la resistencia inicial es normal y que la clave está en la consistencia de la aplicación.
- Transparencia: Comunicar abiertamente los hallazgos, avances y decisiones, explicando los motivos de cada medida y resaltando los beneficios esperados para fortalecer la confianza de la comunidad.

3. Formación y acompañamiento para la implementación

Los acuerdos no funcionan solo por estar escritos: requieren que la comunidad esté preparada para aplicarlos. Por eso, este paso debe enfocarse en fortalecer capacidades.

- Docentes y directivos: talleres sobre cómo orientar el uso pedagógico de los dispositivos, cómo manejar excepciones y cómo modelar la autorregulación.
- Estudiantes: espacios de reflexión y actividades que les permitan comprender el sentido de los acuerdos y aprender a poner en práctica la autorregulación digital.
- Familias: encuentros para explicar su rol en el acompañamiento, resolver dudas y promover la coherencia entre hogar y escuela.
- Personal administrativo y de servicios: orientaciones para apoyar la aplicación práctica (por ejemplo, en recreos, ingreso de estudiantes o uso de teléfonos institucionales).

Parte del proceso de formación puede ser acompañado de un proceso de medidas transitorias que permitan a la comunidad educativa aplicar los acuerdos. Por ejemplo, se pueden pensar en herramientas pedagógicas sin sanción o alertas informativas mientras se inician las medidas.

4. Firma y formalización de los acuerdos

- Realizar una firma simbólica de los acuerdos por parte de representantes de estudiantes, docentes, directivos y familias.
- Entregar y visibilizar copias físicas o digitales del documento firmado para reforzar el carácter vinculante.
- Hacer del acto de firma un espacio pedagógico permite que toda la comunidad perciba que los acuerdos no son impuestos, sino construidos y compartidos para beneficio común

Paso 4: Monitorear y evaluar: cómo mantener los acuerdos vivos

La implementación de acuerdos de dispositivos móviles en las instituciones educativas no es un evento único, sino un proceso dinámico que requiere monitoreo constante y evaluación periódica para garantizar su eficacia. Pensemos que crear nuestro acuerdo es como sembrar una planta: el trabajo no termina cuando la sembramos; luego hay que regarla, ver cómo crece y ajustar el entorno periódicamente para darle lo que le haga falta. Del mismo modo, los acuerdos deben revisarse regularmente para evitar que se conviertan en documentos olvidados y asegurar que sigan siendo pertinentes frente a los cambios tecnológicos y sociales.

El monitoreo y los ajustes muestran que un acuerdo no es un punto final, sino parte de un **ciclo de mejora continua**. Igual que todo manual de convivencia, debe ser un documento vivo: abierto a revisión, sensible a los cambios sociales y tecnológicos, y en permanente diálogo con la comunidad educativa.

Para ello, se recomienda que el **equipo de trabajo conformado desde el inicio sea el mismo que lidere esta etapa**, asegurando continuidad, legitimidad y memoria institucional. De igual forma, es clave que la comunidad educativa siga participando en la evaluación: estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios y familias deben ser consultados regularmente para enriquecer el proceso con sus experiencias, percepciones y propuestas.

El monitoreo implica tres tareas principales:

- Recopilar información sobre lo que ocurre en la institución después de implementarlos (calificaciones, reportes disciplinarios, encuestas de bienestar, percepciones de familias y estudiantes, etc.).
- Analizar los datos comparándolos con el diagnóstico inicial, identificando avances, dificultades o efectos inesperados.
- Ajustar los acuerdos según los hallazgos, asegurando que sigan siendo útiles y realistas.

Un acuerdo vivo es aquel que se evalúa, se ajusta y se fortalece con la experiencia. Para lograrlo, cada institución educativa debe hacerse preguntas clave: **¿Está funcionando este acuerdo?, ¿qué efectos positivos o negativos ha generado?, ¿qué ajustes requiere?**

Es importante que tanto el monitoreo como la evaluación se basen en un diagnóstico actualizado, con la mayor cantidad de información posible para orientar decisiones. Los insumos útiles pueden ser de diversa clase (cuantitativos, cualitativos y percepciones):

- **Diagnóstico inicial:** sirve para comparar los cambios posteriores y entender si las diferencias se deben realmente al acuerdo.

- **Rendimiento académico:** calificaciones, resultados de evaluaciones nacionales (ICFES, PISA) y observaciones en el aula, valorando tanto mejoras en la atención y el desempeño, como las dificultades que persisten.

- **Comportamiento estudiantil:** reportes relacionados con dispositivos, casos de acoso y ciberacoso, pero también experiencias positivas de convivencia y resolución de conflictos.

- **Bienestar y salud mental:**

encuestas a estudiantes y docentes sobre sueño, ansiedad, motivación y adaptación, resaltando logros en hábitos saludables y áreas de mejora.

- **Actitudes y percepciones:** entrevistas, grupos focales o diarios reflexivos de estudiantes, familias y docentes que permitan recoger ejemplos de aprendizajes positivos, creatividad y uso responsable, junto con los retos que aún enfrentan.

- **Gestión institucional:** tiempo y recursos que el personal administrativo dedica a aplicar las medidas, reconociendo tanto los esfuerzos como las prácticas efectivas que han facilitado la implementación.

Un buen análisis permite identificar avances (ej. menos distracciones en el aula), desafíos persistentes (ej. uso oculto en recreos) e impactos no previstos (ej. traslado del uso excesivo a la casa). Con esa información, el equipo puede proponer ajustes puntuales, como ampliar las zonas libres de dispositivos, mejorar canales de comunicación con familias o reforzar la formación docente.

Responder con claridad: protocolos y rutas de atención

Tener acuerdos claros sobre el uso de dispositivos es un paso importante, pero no suficiente. Las instituciones deben estar preparadas para responder de manera adecuada, oportuna y respetuosa ante situaciones que afecten la convivencia, la integridad o los derechos de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales. Esto requiere contar con protocolos claros, personal capacitado y una comunidad que comprenda su rol.



La Ley 1620 de 2013 exige que todas las instituciones educativas cuenten con una **Ruta de Atención Integral** para situaciones que afecten la convivencia escolar. El detalle de esas rutas se encuentra en la Caja 3.2. Estas rutas deben adaptarse al entorno digital y abordar casos como:

- Ciberacoso entre pares
- Difusión no consentida de imágenes, videos o datos personales
- Contacto de adultos con fines de abuso o explotación (grooming)
- Suplantación de identidad en plataformas digitales
- Hostigamiento grupal en redes o chats institucionales
- Circulación de material humillante o violento.

Caja 3.2 - Etapas mínimas de una ruta de atención ante situaciones digitales según el Ministerio de Educación Nacional¹

Una ruta institucional clara y coherente debe considerar al menos los siguientes pasos:

a. Identificación y recepción del caso

La situación puede ser reportada por la víctima, un docente, un familiar, un estudiante testigo o a través de los canales establecidos por la institución.

b. Valoración inicial

El equipo directivo o de orientación debe determinar la gravedad del caso para decidir si la situación puede ser abordada internamente (Tipo 1) o si, por sus características, constituye un posible caso de acoso escolar o ciberacoso (Tipo 2) o un presunto delito que amenaza la integridad de un estudiante (Tipo 3, como grooming o difusión no consentida de contenidos íntimos).

c. Activación de rutas externas (para situaciones Tipo 2 y 3)

Si la situación es clasificada como Tipo 2 o 3, la institución debe actuar de inmediato para contactar a las entidades externas correspondientes. Esto incluye:

- En casos de presunto delito (Tipo 3), se debe remitir la situación a las autoridades competentes (ICBF, o Comisaría de Familia, el Comité Municipal de Convivencia Escolar, Fiscalía y la Policía de Infancia).
- En situaciones Tipo 2 y Tipo 3, reportar al Sistema de Alertas (Bogotá) y al SIUCE (Nacional)
- Contactar a las redes de apoyo externas, como programas de orientación de la Secretaría de Educación u organizaciones expertas, para recibir acompañamiento.



d. Activación del Comité Escolar de Convivencia

Revisar el caso, definir medidas de protección, iniciar las acciones de participación de las personas involucradas y activar el seguimiento que corresponda.

e. Intervención pedagógica y restaurativa

Más allá de las sanciones, se debe reparar el daño, promover la reflexión y generar aprendizajes colectivos.

f. Seguimiento

Verificar que las medidas hayan sido implementadas correctamente, garantizar que no haya represalias, revictimización, ni afectación a otros estudiantes y documentar el cierre del caso.

¿Qué debe tener un buen protocolo?

- Lenguaje claro y sin ambigüedades
- Rutas diferenciadas según la gravedad del caso
- Garantías de confidencialidad y no revictimización
- Acciones pedagógicas, no solo disciplinarias
- Acompañamiento emocional para víctimas, testigos y familias

Estrategias de prevención para situaciones en entornos digitales

Muchos casos de violencia digital podrían evitarse cuando se fortalece la prevención desde la cotidianidad. Algunas acciones clave:

- **Diseñar campañas internas de sensibilización** sobre los riesgos en línea y el respeto digital.
- **Incluir normas explícitas en el Manual de Convivencia** sobre ciberacoso, difusión de contenidos y el respeto en entornos digitales.
- **Promover espacios de confianza** para que niñas, niños y adolescentes puedan reportar situaciones sin miedo a ser juzgados o culpabilizados.
- **Realizar diagnósticos periódicos** sobre convivencia digital: encuestas, grupos focales, revisión de incidentes.
- **Capacitar permanentemente a docentes y familias** en herramientas de detección, acompañamiento y prevención del daño digital.



Ninguna institución debe enfrentar sola las situaciones complejas. Las rutas de remisión y acompañamiento externo fortalecen la respuesta institucional y evitan omisiones que puedan derivar en responsabilidades disciplinarias o legales.

Además de las rutas formales, es clave que el equipo directivo cuente con contactos de:

- Programas de orientación psicológica de la Secretarías de Educación
- Organizaciones expertas en protección digital (como Te Protejo Colombia)
- Líneas de orientación jurídica para situaciones complejas

Este directorio debe ser socializado con el equipo docente y estar fácilmente disponible en un anexo del Manual de Convivencia o en carteleras institucionales.

En síntesis, una comunidad educativa preparada es aquella que no solo establece normas, sino que sabe cómo actuar cuando una situación lo exige. Las rutas y protocolos no deben verse como trámites, sino como expresiones del compromiso real con el cuidado de cada estudiante.



3.5 ¿Cómo fortalecer la ciudadanía digital desde la institución educativa?

La sostenibilidad de los acuerdos depende de que se acompañen con una estrategia educativa integral que forme competencias en ciudadanía digital.

En el caso de los estudiantes, la formación no puede limitarse a charlas ocasionales; debe integrarse en el Proyecto Educativo Institucional (PEI o PEC), incorporando de manera transversal la alfabetización mediática y las competencias socioemocionales digitales. Para ello, se pueden aprovechar programas ya probados como *Common Sense Education*, *Be Internet Awesome de Google* o *NetSmartz*, que ofrecen lecciones estructuradas para promover pensamiento crítico, seguridad y responsabilidad en línea.

Para los docentes, es esencial brindarles formación y confianza en su rol de guías y modelos. Esto implica jornadas de capacitación que no solo aborden la tecnología, sino que la articulen con áreas clave como la convivencia escolar, la educación sexual integral y el desarrollo socioemocional. Estas capacitaciones pueden realizarse en las semanas institucionales y enriquecerse con la participación de expertos y organizaciones como Red PaPaz, lo que permite mantener a los educadores actualizados frente a los desafíos y mejores prácticas en ciudadanía digital.

Finalmente, las familias deben ser vistas como aliadas fundamentales en este proceso. La institución educativa puede apoyar su rol a través de estrategias como escuelas de padres centradas en lo digital, talleres prácticos sobre herramientas de control parental y la difusión periódica de recursos confiables. También es valioso facilitar el acceso a conferencias y materiales de organizaciones expertas como Red PaPaz, lo que fortalece la capacidad de padres, madres y cuidadores para acompañar de manera informada y responsable la vida digital de sus hijos.



3.6 ¿Cómo integrar los cuatro pasos en un proceso coherente?

Los cuatro pasos que hemos descrito no son etapas aisladas, sino partes de un mismo proceso que va desde la conformación del equipo hasta el sostenimiento de los acuerdos en el tiempo. La siguiente tabla recoge los elementos clave de cada paso, sus implicaciones y los resultados esperados, para que cada institución pueda visualizar de manera clara cómo avanzar en la construcción de acuerdos vivos y sostenibles.

Tabla. Ruta práctica para construir y mantener acuerdos vivos en la comunidad educativa

Paso	¿Qué implica?	Claves del proceso	Resultados esperados
1. Definir el equipo de trabajo y hacer un diagnóstico	Conformar un equipo representativo y comprender la situación actual de la institución frente al uso de dispositivos.	<ul style="list-style-type: none"> Incluir a directivos, docentes, familias y estudiantes (con diversidad de voces). Generar confianza, reglas claras y determinar tamaño adecuado del equipo. Revisar registros internos, políticas existentes, recursos y capacidades. Escuchar a la comunidad mediante encuestas, entrevistas y grupos focales. Comunicar hallazgos con transparencia. 	Equipo legitimado y diagnóstico sólido que orienta la toma de decisiones.
2. Seleccionar el modelo y definir los acuerdos.	Elegir el modelo de regulación más pertinente y traducirlo en acuerdos claros, consistentes y formativos.	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la edad de los estudiantes, los riesgos, las oportunidades y las capacidades. Incluir la percepción de las familias. Redactar acuerdos comprensibles, viables y con sentido pedagógico. 	Acuerdos adaptados al contexto institucional y aceptados por la comunidad.
3. Formalizar y comunicar	Dar carácter vinculante a los acuerdos y asegurar que toda la comunidad los conozca.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Convivencia. Involucrar estudiantes en la creación de materiales de comunicación. Difundir los acuerdos en múltiples canales (boletines, reuniones, escuelas de padres). Capacitar a la comunidad educativa para el cumplimiento de los acuerdos. Diseñar medidas transitorias para el inicio de los acuerdos. Firmar, en forma simbólica, por parte de estudiantes, docentes, familias y directivos. 	Acuerdos legitimados, visibles y comprendidos por toda la comunidad educativa.
4. Monitorear, evaluar y mantener vivos los acuerdos	Revisar periódicamente el impacto y adaptar los acuerdos a nuevas realidades.	<ul style="list-style-type: none"> Recopilar datos: académicos, de convivencia y de bienestar (de diversa clase: cuantitativos, cualitativos e incluidas percepciones). Analizar avances, retos e impactos no previstos. Ajustar medidas de manera flexible. Contar con protocolos claros frente a riesgos digitales (ciberacoso, grooming, difusión no consentida de imágenes íntimas). Integrar la formación en ciudadanía digital al Proyecto Educativo Institucional (PEI). 	Acuerdos vivos, sostenibles y coherentes con el cuidado digital de toda la comunidad.

Esta guía ha trazado un camino claro hacia la construcción de acuerdos de convivencia digital, demostrando que la solución no reside en la prohibición, sino en el consenso. Al adoptar una metodología participativa, cada institución educativa puede diseñar una política que refleje su identidad y las necesidades de su comunidad. Los pasos que aquí se han propuesto son una hoja de ruta práctica para movilizar a estudiantes, familias y docentes hacia un objetivo común. Este es el momento de poner en marcha este proceso, para convertir la tecnología en una aliada del aprendizaje y el bienestar, así como para co-crear un futuro digital más responsable y prometedor para todos.

¿Quiere saber más sobre cómo acompañar a niñas, niños y adolescentes en el entorno digital?

Lo invitamos a conocer los recursos prácticos y confiables de **Red PaPaz**, diseñados para apoyar a familias, educadores y cuidadores:

Kit PaPaz para la prevención de la explotación sexual en línea: Una guía para reconocer señales de alerta, prevenir situaciones de riesgo y saber cómo actuar frente a casos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.

Kit PaPaz de acompañamiento a oportunidades y riesgos en línea: Responde preguntas frecuentes sobre el uso de dispositivos, redes, videojuegos y pantallas. Brinda orientaciones claras para tomar decisiones informadas y acompañar con criterio el uso digital en casa.

Kit superfamilias en el mundo digital: Con un enfoque lúdico y familiar, este kit invita a madres, padres y cuidadores a convertirse en guías digitales para sus hijas e hijos. ¡Conéctense con cabeza y corazón!

¿Necesita ayuda para resolver una situación de riesgo que sucede en el entorno digital?

teprotejo 
Línea de reporte

La Línea de Reporte “Te Protejo” es una plataforma digital donde los ciudadanos de Colombia pueden reportar situaciones que atentan contra los derechos de niñas, niños y adolescentes.



teguío 
Línea de ayuda

La Línea de Ayuda “Te Guío” provee información y orientación sobre dudas, preocupaciones, comentarios o comportamientos sexuales de niñas, niños y adolescentes.